

AVISO

INDIVIDUALIZACIÓN DE EMPRESA

PATRICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

El auditor su informe sobre los estados financieros al 30.09.19, incluye un párrafo de énfasis, sin modificar sus conclusiones, relacionado con la aplicación del ajuste por inflación.

Asimismo, la sociedad informó que no podrá distribuir utilidades hasta el reintegro de la Reserva Legal, que fuera utilizada para absorber quebrantos acumulados, conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 19.550.

Atento a ello, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, resolvió individualizar a Patricios Sociedad Anónima Industrial y Comercial con los códigos N° 1-d) y 3, conforme a lo previsto por las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado.

Buenos Aires, 10 de enero de 2020

e.k./a.r./a.g.




ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
BCBA